CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000977

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 08 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1441/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/273/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/784/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/784/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de julio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEL ADULTO PATRICIO ACEVEDO,** R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1234-2018, representado por su Presidenta doña **Adriana Escobar Atenas,** Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del año en curso, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **"CLUB DEL ADULTO PATRICIO ACEVEDO"** ya individualizado.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 784 /2022 de fecha 07 de julio del año 2022, se otorga a la organización **"CLUB DEL ADULTO PATRICIO ACEVEDO"**, una subvención de **$ 447.040.-** (cuatrocientos cuarenta y siete mil cuarenta pesos).

TERCERO: El **"CLUB DEL ADULTO PATRICIO ACEVEDO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar la renovación del mobiliario de su Sede Social.

CUARTO: El **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS F. BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/vvp*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO

En Cerrillos, a 11 de julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** cédula de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO"**, Personalidad Jurídica N°1234-2018, representada por su Presidenta doña **ADRIANA ESCOBAR ATENAS,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en Pasaje Citrias N° 1784, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del año en curso, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO"** ya individualizado.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 784 /2022 de fecha 07 de julio del año 2022, se otorga a la organización **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO"**, una subvención de **$ 447.040.-** (cuatrocientos cuarenta y siete mil cuarenta pesos).

TERCERO: El **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar la renovación del mobiliario de su Sede Social.

CUARTO: El **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Adriana Escobar Atenas**, en representación del **"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO"** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"CLUB DEL ADULTO, PATRICIO ACEVEDO"
p.p. ADRIANA ESCOBAR ATENAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

SGS